

# Innovaciones Educativas

**CINED**  
Centro de Investigaciones en Educación



Última actualización: Mayo, 2023

## DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS ÉTICOS Y BUENAS PRÁCTICAS

### EDITORIALES

#### Revista Innovaciones Educativas

#### Tabla de contenido

|   |          |
|---|----------|
| <b>I. Presentación .....</b>  | <b>4</b> |
| <b>II. Buenas prácticas editoriales .....</b>                                   | <b>5</b> |
| <i>Calidad editorial .....</i>  | <i>5</i> |
| <i>Respeto en la gestión editorial .....</i>                                    | <i>5</i> |
| <i>Acceso abierto .....</i>   | <i>6</i> |
| <i>Reconocimiento y respeto a la producción de otras personas autoras .....</i> | <i>6</i> |
| <i>Uso de la inteligencia artificial .....</i>                                  | <i>6</i> |
| <i>Crecimiento profesional .....</i>  | <i>6</i> |
| <i>Declaración de los conflictos de intereses: .....</i>                        | <i>7</i> |
| <i>Revisión por pares: .....</i>  | <i>7</i> |
| <i>Publicaciones similares o concurrentes: .....</i>                            | <i>7</i> |
| <i>Respeto a las personas .....</i>   | <i>7</i> |
| <i>Integridad de la investigación .....</i>                                     | <i>8</i> |
| <i>Retracciones y correcciones de información .....</i>                         | <i>8</i> |
| <i>Divulgación de las publicaciones .....</i>                                   | <i>8</i> |
| <b>III. Principios éticos .....</b>   | <b>9</b> |
| <b>3.1. Compromiso de la persona autora: .....</b>                              | <b>9</b> |
| <i>Integralidad de la persona autora .....</i>                                  | <i>9</i> |
| <i>Calidad del manuscrito .....</i>   | <i>9</i> |
| <i>Originalidad del artículo .....</i>  | <i>9</i> |

# Innovaciones Educativas

**CINED**  
Centro de Investigaciones en Educación



Última actualización: Mayo, 2023

|   |           |
|---|-----------|
| <i>Consentimiento informado</i> .....                                     | 9         |
| <i>Confidencialidad</i> .....   | 10        |
| <i>Postulación simultánea</i> .....                                       | 10        |
| <i>Reconocimiento de las fuentes</i> .....                                | 10        |
| <i>Acreditación de autoría</i> .....                                      | 11        |
| <i>Veracidad de los datos</i> .....                                       | 11        |
| <i>Acceso y conservación de los datos</i> .....                           | 11        |
| <i>Conflicto de intereses y divulgación</i> .....                         | 11        |
| <i>Retiro de colaboraciones</i> .....                                     | 12        |
| <i>Responsabilidad por opiniones y resultados</i> .....                   | 12        |
| <i>Retractación en artículos publicados</i> .....                         | 12        |
| <i>Quejas y apelaciones</i> .....   | 12        |
| <b>3.2. Compromiso de la persona revisora:</b> .....                      | <b>13</b> |
| <i>Veracidad de la identificación profesional</i> .....                   | 13        |
| <i>Revisión especializada, voluntaria y pertinente</i> .....              | 13        |
| <i>Respeto de los tiempos asignados</i> .....                             | 13        |
| <i>Contribución a la calidad del manuscrito</i> .....                     | 14        |
| <i>Confidencialidad</i> .....   | 14        |
| <i>Anonimato</i> .....  | 14        |
| <i>Imparcialidad</i> .....  | 15        |
| <i>Informe de valoración</i> .....  | 15        |
| <i>Conflicto de intereses</i> .....                                       | 15        |
| <b>3.3. Compromiso de la persona editora y el equipo editorial:</b> ..... | <b>15</b> |
| <i>Compromiso con la calidad de los contenidos</i> .....                  | 15        |
| <i>Seguimiento y actualización de la normativa</i> .....                  | 15        |
| <i>Calidad del manuscrito</i> .....                                       | 16        |
| <i>Confidencialidad</i> .....   | 16        |
| <i>Conflicto de intereses</i> .....                                       | 16        |

# Innovaciones Educativas

**CINED**  
Centro de Investigaciones en Educación



Última actualización: Mayo, 2023

|   |           |
|---|-----------|
| <i>Decisión de publicación</i> .....  | 17        |
| <i>Eficacia y eficiencia en los procesos editoriales</i> .....                          | 17        |
| <i>Respeto de los tiempos asignados</i> .....   | 17        |
| <i>Pertinente comunicación de resultados de evaluaciones</i> .....                      | 18        |
| <i>Resolución para personas autoras</i> .....   | 18        |
| <i>Prevención de endogamia editorial</i> .....  | 18        |
| <b>IV. Acciones para asegurar cumplimiento de principios éticos de la revista</b> ..... | <b>18</b> |
| <i>Mejora continua</i> .....  | 20        |
| <i>Extensión de responsabilidad</i> .....   | 20        |
| <i>Relación con las personas lectora</i> .....  | 20        |
| <i>Reclamos, quejas o denuncias</i> .....   | 20        |
| <i>Identificación de un comportamiento no ético</i> .....                               | 21        |
| <i>Identificación de malas prácticas</i> .....  | 21        |
| <i>Malas prácticas de la investigación</i> .....  | 22        |
| <i>Acciones ante conductas no éticas que se detecten</i> .....                          | 22        |
| <i>Retractación en manuscritos publicados</i> .....                                     | 23        |
| <i>Abordaje de denuncias por conducta no ética</i> .....                                | 24        |
| <b>V. Bibliografía consultada</b> .....   | <b>25</b> |

## I. Presentación

La Revista Innovaciones Educativas comparte con las personas lectoras, autoras, evaluadoras, así como al equipo editorial, el documento denominado “*Declaración de Principios Éticos y Buenas Prácticas Editoriales*” que establecen las obligaciones para el actuar ético en los procesos de postulación, gestión editorial y publicaciones de manuscritos sometidos a consideración a esta revista. Las personas que ejerzan un rol de los antes señalados deben ser conocedores de este documento y aplicar las acciones que se derivan de los lineamientos que se establecen. Para su elaboración se observaron los siguientes documentos guía:

- El Code of conduct and best practice guidelines for journal editors del Committee on Publication Ethics (**COPE**), puede consultar la versión completa en <https://bit.ly/3XSR7Li>
- El Scientific Style and format: The CSE Manual for Authors, Editors and Publisher, puede consultar la versión completa en <https://bit.ly/3rB2JX0>
- Ley Reguladora de Investigación Biomédica N° 9234 y su Reglamento, Decreto Ejecutivo No. 39061-S modificado mediante Decreto No 39533-S, puede consultar la versión completa en <https://bit.ly/3Q1tRc3>
- Publishing Ethics: Academic Research publicado por Cambridge University Press; puede consultarla en su versión completa en <https://bit.ly/43yU30K>
- Declaración de Helsinki de la AMM. Principios éticos para las investigaciones médicas en seres humanos. Puede consultarla en su versión completa en <http://bit.ly/44rNjDi>
- Guía Legal para Editores sobre temas de ética, de Elsevier, la cual puede consultarse en su versión completa en <https://bit.ly/3NU5bjA>
- Recomendaciones sobre Chatbots e Inteligencia Artificial de WAME, puede consultar el texto completo en <https://bit.ly/3Q60xRT>

## II. Buenas prácticas editoriales

La Revista Innovaciones Educativas (RIE) rige su quehacer a partir de los principios éticos que se presentan en este documento, en relación con los procesos de postulación de originales, procesamiento editorial y la publicación de las colaboraciones (artículos, ensayos científicos, sistematizaciones y revisiones sistemáticas o bibliográficas).

La revista está comprometida con la comunicación y divulgación del conocimiento sobre la innovación en el campo de la educación, de manera transparente, integra, honesta y confiable. Para lo cual, vela porque autores, revisores, editores y demás miembros del equipo editorial y colaboradores de RIE se comprometan a cumplir con las obligaciones y compromisos éticos, establecidos por la Revista durante el proceso de valoración y publicación de un artículo, además, comparte los postulados del Comité de Ética en Publicaciones (COPE). Por lo cual, RIE tiene establecido una serie de principios éticos y buenas prácticas que debe ser aplicados por parte de las personas involucradas en el proceso. La Revista no consentirá el incumpliendo de estos compromisos y velará por el cumplimiento de los siguientes principios generales:

**Calidad editorial:** quienes participan de los procesos editoriales de Innovaciones Educativas velan por que la calidad de los textos que se publiquen sea la más alta, y por ello se comprometen con su permanente mejora desde el rol que se desempeñe en ese proceso.

**Respeto en la gestión editorial:** implica que los procesos que se desarrollan en la revista están marcados por el respeto entre las diferentes personas que participan de ellos, por la construcción de debates y discusiones asertivas cuando se discrepe y por el respeto a las ideas, creencias y visiones de mundo de otras personas, de forma tal que se garantice la expresión de las convicciones que cada persona aporta.

# Innovaciones Educativas

**CINED**  
Centro de Investigaciones en Educación



Última actualización: Mayo, 2023

**Acceso abierto:** en tanto Innovaciones Educativas ofrece a las personas que colaboran con la revista la oportunidad de participar y publicar sin costo alguno, pero también de acceder a las publicaciones de forma oportuna, gratuita y universal, siempre dentro de los márgenes que legalmente definen el derecho de las personas autoras y sus intereses.

**Reconocimiento y respeto a la producción de otras personas autoras:** La RIE no admite el plagio ni el autoplagio en sus publicaciones, todas las inserciones que se realicen de terceros deberán ser citadas en el formato de citación oficial de la revista. Cuando exista una duda razonable sobre legalidad e integridad del escrito, detectada por los revisores o por otras personas de la sociedad que así lo informen a la Revista ([innoveducativas@uned.ac.cr](mailto:innoveducativas@uned.ac.cr)), se procederá a investigar la situación y de ser verdadera se rechazará el texto de forma inmediata o en caso de estar publicado, se procederá con el procedimiento correspondiente.

**Uso de la inteligencia artificial:** El uso de tecnologías de inteligencia artificial es cada vez más extendido en las publicaciones, de modo que las persona autoras que así lo vayan a requerir, deben informarlo mediante una declaración de esta al final del manuscrito. La revista insta a que este tipo de tecnologías sea para mejorar la comprensión o lenguaje del documento, pero no para la producción de conocimiento científico, el cual debe ser responsabilidad directa de la persona o persona autoras, razón por la cual cualquier tipo de tecnología de inteligencia artificial no puede ser incluida como coautor de la publicación.

**Crecimiento profesional:** entendiendo que la publicación de artículos, ensayos científicos, sistematizaciones y revisiones de literatura, son el resultado de la labor profesional científica y académica de personas que aspiran a un constante crecimiento, y que por ello merecen ser apoyadas y orientadas cuando el proceso editorial así lo amerite.

# Innovaciones Educativas

**CINED**  
Centro de Investigaciones en Educación



Última actualización: Mayo, 2023

**Declaración de los conflictos de intereses:** Los autores, revisores y equipo editorial deben revelar intereses personales, comerciales, académicos o financieros que tengan de manera directa o indirecta con el manuscrito enviado para publicación. La revista, tiene como principio fundamental y que orienta su labor la independencia editorial, científica y profesional, por lo cual, no acepta ni se rige por ningún tipo de presión de grupos académicos, empresariales, financieros o políticos.

**Revisión por pares:** Las personas revisoras externas son especialistas en ciencias de la educación que brindan su valoración profesional en los instrumentos que la revista tiene diseñado para tal objetivo, esto con el fin de mejorar la calidad de los manuscritos presentados a consideración. La RIE asume el modelo de “par doble ciego” lo cual implica que ni la persona que revisa ni la persona autora conocen quienes son, de este modo se garantiza la confidencialidad e imparcialidad. Para más detalle, puede visitar los compromisos de la persona revisora en este mismo documento.

**Publicaciones similares o concurrentes:** La RIE no permite la publicación redundante, esto quiere decir que cuando dos o más manuscritos comparten datos, discusiones, así como conclusiones, solo se publicará uno de ellos, a criterio del equipo editorial. Esto aplica cuando se somete a valoración un nuevo manuscrito que tome como base otro ya publicado en la Revista.

**Respeto a las personas:** La Revista no discrimina ni excluye a autores, editores y revisores, por sus rasgos personales, clase, género, diversidad sexual, etnia, edad, credo religioso o afiliación política. La revista no publicará textos que contenga acusaciones falsas, calumnias, ideas tendenciosas, prejuicios, estereotipos, estigmatizaciones, difamaciones u otra afirmación que dañe la honorabilidad, dignidad, imagen y reputación de personas,

# Innovaciones Educativas

**CINED**  
Centro de Investigaciones en Educación



Última actualización: Mayo, 2023

organizaciones o instituciones. No se acepta, ninguna práctica abusiva, violenta o irrespetuosa de la persona autora hacia las personas que laboran y colaboran con la Revista.

**Integridad de la investigación:** La revista es una revista científica, por lo cual, no publica ningún texto cuyos datos, análisis, reflexiones y crítica, no sean resultado de investigaciones científicas rigurosas, objetivas y fundamentadas, respecto de las cuales se puedan aportar evidencias. La revista, únicamente publica textos basados en investigaciones, prácticas o sistematización de experiencias originales, relevantes, pertinentes y que tengan impacto. Así como revisiones sistemáticas que utilicen una metodología metodológicamente diseñado para ello. También publica editoriales científicos, no obstante, estos últimos son por invitación del equipo editorial.

**Retracciones y correcciones de información:** Cuando un autor, evaluador, lector o miembro del equipo editorial informe acerca de un error en algún manuscrito sujeto a proceso editorial o ya publicado, se procederá a corregir; en el caso de que sea la persona autora la que informe que se incluyó un error se realizará un “corrigendum” (Cambridge University Press, 2021), si es la Revista quien cometió el error, se realizará un “fe de erratas”. Las retractaciones serán consideradas por el equipo editorial en atención a la gravedad del error en el manuscrito y se atenderán según los mecanismos internos establecidos; cuando por una situación externa se debe eliminar un artículo publicado, esto será informado en el sitio web de la RIE en el espacio donde originalmente se publicó indicando las razones de la eliminación.

**Divulgación de las publicaciones:** Como parte de los procesos de divulgación académica y científica que realiza la revista, se utilizan las redes sociales para la promoción de los contenidos, los cuales respetan en su totalidad la integralidad del manuscrito.



### III. Principios éticos

#### 3.1. Compromiso de la persona autora:

**Integralidad de la persona autora:** La persona autora debe regirse en todo el proceso investigativo y de publicación por la honestidad, siendo rigurosa, transparente, y dispuesta a comunicar abiertamente los datos y hallazgos encontrados. Mantenido siempre el debido respeto y calidad humana, tanto con las personas investigadas como todas las personas que conforman y apoyan la revista.

**Calidad del manuscrito:** el contenido del artículo debe demostrar la contribución fundamental que realiza a la comunidad educativa, por medio de la objetividad, rigurosidad, honestidad y confidencialidad de las fuentes, datos y resultados que se publican.

**Originalidad del artículo:** la persona autora debe garantizar que el manuscrito es original y propio de la o las personas autoras. Es decir, que no contiene partes de artículos publicados en otros medios aun cuando se trate de publicaciones elaboradas por las mismas personas que figuran como autores. La integridad, originalidad y la veracidad de los resultados del texto es responsabilidad absoluta de las personas autoras, dejando constancia de la originalidad del manuscrito, y expresando su acuerdo con los términos de publicación ahí indicados en el documento de declaración jurada que debe enviar a la revista.

**Consentimiento informado:** la persona autora deberá informar a la revista los mecanismos utilizados durante la investigación para asegurar que el proceso se desarrolló dentro de los marcos éticos propios de la investigación científica en cuanto al consentimiento informado de las personas participantes y la protección de la identidad, incluyendo la confidencialidad y el anonimato cuando en el marco del estudio así se requiera si el estudio involucra algún riesgo físico emocional o intelectual para los sujetos, es responsabilidad de la persona

# Innovaciones Educativas

**CINED**  
Centro de Investigaciones en Educación



Última actualización: Mayo, 2023

autora garantizar que se cumple con las leyes y requisitos nacionales e institucionales para la protección y prevención de riesgos. Esto se debe realizar por medio de una declaración en la cual se indique que obtuvo el consentimiento informado por parte de las personas participantes en el estudio y presentar también la autorización del comité de ética del Centro o Institución donde se llevó a cabo la investigación.

**Confidencialidad:** la persona autora debe guardar la confidencialidad e integridad de la investigación y de las personas participantes en el estudio, que sirve de base para elaborar el manuscrito. Respetando la información y la solicitud de confidencialidad manifestada por ellos, cumpliendo estrictamente con las estipulaciones y acuerdos incluidos en el consentimiento informado. Se debe salvaguardar el registro y la evidencia de la información obtenida durante la investigación, para ser entregada a la revista cuando ésta la solicite en el tanto surja una duda razonable y objetiva sobre la originalidad y veracidad de la investigación realizada.

**Postulación simultánea:** el manuscrito que presente a la RIE no puede someterse a evaluación en varias revistas al mismo tiempo, y tampoco se puede hacer uso de los resultados de una misma investigación para enviar artículos a revistas diferentes.

**Reconocimiento de las fuentes:** las fuentes teóricas que integran el manuscrito deben estar debidamente citadas como una forma de reconocimiento a la autoría que corresponde cumpliendo con lo que establecen las normas de estilo que se indican en la guía de autores de la revista. Del mismo modo, las fuentes de la información obtenida durante la investigación deben contar con el permiso de las personas participantes, cumpliendo estrictamente con lo que indica el consentimiento informado, ya sea que, se citen explícitamente, se use un sistema de codificación o, se realice una cita anónima.

# Innovaciones Educativas

**CINED**  
Centro de Investigaciones en Educación



Última actualización: Mayo, 2023

**Acreditación de autoría:** Sólo deben aparecer en el escrito como personas autoras las que de manera directa o indirecta tuvieron un rol significativo en el diseño y construcción del manuscrito, indicando también su grado de participación. Tanto la persona autora principal como los co-autores deben conocer y haber aprobado la versión que se envía la Revista. El orden de los nombres de las personas autoras del manuscrito obedecerá a la organización interna que estos decidan. No obstante, la revista solicita que en la “Declaración jurada” se certifique cuál fue su participación mediante la propuesta de CRediT (*Contributor Roles Taxonomy*). Las instituciones u organizaciones que hayan tenido algún grado de participación sustantiva o de financiamiento para realizar la investigación tienen que ser nombradas dentro de los agradecimientos que en estos casos deberá incluirse en el manuscrito.

**Veracidad de los datos:** cuando se postula un texto la persona autora debe garantizar que los datos empleados en la investigación que fundamenta el manuscrito, ya sea que provengan de fuentes primarias o secundarias, son verdaderos y no fueron adaptados de forma espuria con el fin de ajustarlos a los propósitos del artículo, ensayo científico o revisión de literatura.

**Acceso y conservación de los datos:** la persona autora debe de poner a disposición de la Revista cuando así se le solicite, la documentación completa referente a las fuentes y/o datos en crudo de la investigación, inclusive, después de la publicación y hasta por un periodo razonable de tiempo.

**Conflicto de intereses y divulgación:** la o las personas autoras deben declarar explícitamente que no tienen conflicto de intereses personales o financieros que hayan influido en la integridad de sus acciones durante la ejecución del estudio y/o en los resultados que se exponen en el manuscrito. A su vez, debe declarar de manera

# Innovaciones Educativas

**CINED**  
Centro de Investigaciones en Educación



Última actualización: Mayo, 2023

transparente la fuente de financiamiento del proyecto de investigación cuando se haya recibido. Caso comprobado de conflicto de intereses que conllevo a una mala conducta durante la investigación y publicación, el escrito será de manera automática rechazado o bien retirado si ha sido publicado por la Revista

**Retiro de colaboraciones:** en el caso de que la persona autora considere que existen razones significativas por las cuales un manuscrito de su propiedad previamente remitido a Innovaciones Educativas debe ser retirado, remitirá un correo a la revista indicando las razones para solicitar el retiro y de manera inmediata se detendrá el proceso editorial de dicho documento.

**Responsabilidad por opiniones y resultados:** el contenido expuesto en artículos, ensayos científicos, sistematizaciones y revisiones de literatura son responsabilidad de las personas autoras, quienes además entienden y aceptan que Innovaciones Educativas no necesariamente comparte lo que se exprese en un manuscrito.

**Retracción en artículos publicados:** la persona autora debe responsabilizarse por todo el contenido del manuscrito, y cuando se detecte la inexactitud significativa en los datos publicados debe ser notificado a la Revista y proporcionar además la información válida, para lo cual debe cooperar en el artículo para corregir o retractarse de los datos presentados. Si el error es leve o incluso de la Revista, se rectificará la situación por medio de una fe de erratas, si es grave, por ejemplo, difamatorio, se retirará de forma inmediata la publicación del manuscrito correspondiente.

**Quejas y apelaciones:** en caso de que la persona autora tenga quejas y/o apelaciones, basadas en dudas o sospechas razonables, sobre el proceso de valoración de su manuscrito, debe referirse a la revista y presentar por escrito la situación que le genera malestar con los

# Innovaciones Educativas

**CINED**  
Centro de Investigaciones en Educación



Última actualización: Mayo, 2023

argumentos bien fundamentados que demuestran la falta de rigurosidad, conocimiento y objetividad por parte de las personas revisoras o editoras. La revista iniciará de forma inmediata el proceso de investigación y recabará información relacionado con el accionar de las personas involucradas. En caso de determinarse que una observación o sugerencia brindada por la persona revisora no se apega a la realidad del manuscrito, se procederá a informar a la persona autora que esta no debe tomarse en cuenta. Toda queja o apelación deberá ser enviada a [innoveducativas@uned.ac.cr](mailto:innoveducativas@uned.ac.cr)

### 3.2. Compromiso de la persona revisora:

**Veracidad de la identificación profesional:** cuando las personas evaluadoras se inscriben o aceptan participar como tales en Innovaciones Educativas, manifiestan que los datos ofrecidos respecto de su formación profesional son verdaderos y tienen medios para demostrarlo.

**Revisión especializada, voluntaria y pertinente:** quienes participan como evaluadores entienden que se les ha solicitado su colaboración en tanto expertos en las temáticas que aborda el texto a evaluar, por lo cual la revisión se centrará en la experiencia dentro del área de conocimiento y se acepta de forma voluntaria y ad honorem. Además, la evaluación se realiza de forma objetiva amplia y con la profundidad del caso, transmitiendo con claridad en el formulario de evaluación respectivo los elementos de juicio que condujeron al dictamen que emite. Cuando exista alguna objeción o dificultad, o se presuma algún conflicto de intereses para llevar a cabo la revisión asignada, la persona evaluadora lo comunicará oportunamente a Innovaciones Educativas.

**Respeto de los tiempos asignados:** la persona revisora debe notificar de inmediato a la Revista si no está cualificado para emitir un criterio profesional sobre el manuscrito y/o, si no cuenta con el tiempo para hacer la devolución puntual en el periodo que se le solicita.

# Innovaciones Educativas

**CINED**  
Centro de Investigaciones en Educación



Última actualización: Mayo, 2023

Una vez aceptada la revisión la persona revisora debe ser diligente en la entrega de la valoración del documento en tiempo y forma.

**Contribución a la calidad del manuscrito:** la persona revisora se compromete contribuir con la mejora del manuscrito y con la decisión del equipo editorial para publicar o no un artículo. Para lo cual debe realizar observaciones y recomendaciones argumentadas, fundamentadas, constructivas, objetivas, que resalten errores, vacíos o debilidades por solventar del texto, velando de este modo por la calidad científica y literaria desde su área de conocimiento. Sus argumentos tienen que estar sustentados en el área de conocimiento, no está permitido emitir juicios personales con respecto al escrito ni sobre la persona autora. Al revisar un manuscrito, la persona evaluadora emite criterios suficientes y orientadores para que la persona autora pueda mejorar su texto. Para ello llena debidamente la Guía de revisión que le suministra Innovaciones Educativas.

**Confidencialidad:** la persona revisora participa de un proceso doble ciego, por lo que se compromete a no revelar su identidad, a guardar la integridad y confidencialidad con respecto al contenido del documento que está valorando. Por lo cual no lo debe discutir ni divulgar con terceros, y cualquier duda la debe la presentar directamente ante la persona editora de la revista cumpliendo siempre con una conducta íntegra y ética dentro del marco ético de la revista. Los textos asignados nunca serán empleados ni compartidos con terceros. Esto implica, además, que se acepta y respeta el anonimato, pues la revisión se realice bajo la modalidad de par ciego.

**Anonimato:** Las personas revisoras no conocerán los nombres de las personas autoras ni de las otras personas revisoras del manuscrito, para el cual se le ha solicitado colaboración mediante la revisión solicitada.

# Innovaciones Educativas

**CINED**  
Centro de Investigaciones en Educación



Última actualización: Mayo, 2023

**Imparcialidad:** La revisión se realizará de manera objetiva, guiada únicamente por los criterios científicos de calidad establecidos de forma explícita por la Revista para cada uno de los tipos de manuscritos.

**Informe de valoración:** se compromete a entregar un informe según el formato que la revista le proporcione, y debe expresar con precisión si el manuscrito cumple con las expectativas y criterios de calidad de la revista, hacer notar si hay citas o referencias inexactas o partes del texto que hayan sido publicadas, errores significativos por subsanar, falta de reconocimiento de las fuentes y, recomendar bibliografía que mejore el artículo en su condición de experto en el tema.

**Conflicto de intereses:** la persona revisora debe advertir a la revista cuando exista algún conflicto de interés, que no puede emitir valoraciones sobre artículos que influyan directamente en su juicio, que favorezca parcial o totalmente sus propósitos, que den ventajas personales o, aquellos donde mantiene relaciones con el autor o el centro donde se realizó el estudio, tampoco podrá utilizar la información como suya o para fines personales.

### 3.3. Compromiso de la persona editora y el equipo editorial:

**Compromiso con la calidad de los contenidos:** desarrollar todos los procesos editoriales de Innovaciones Educativas garantizando, a través de los medios necesarios, la calidad de la gestión y contenidos publicados en cada uno de los números de la revista.

**Seguimiento y actualización de la normativa:** las personas editoras y las que forman parte del Equipo Editorial se comprometen a seguir, revisar y actualizar cuando sea necesario el

# Innovaciones Educativas

**CINED**  
Centro de Investigaciones en Educación



Última actualización: Mayo, 2023

*corpus* normativo que guía el trabajo editorial de Innovaciones Educativas, estableciéndose como mínimo una revisión al año.

**Calidad del manuscrito:** la persona editora se compromete a contribuir con la mejora del manuscrito por lo cual debe realizar observaciones y/o correcciones constructivas y objetivas, que resalten errores, vacíos o debilidades por subsanar y que contribuyan significativamente con la calidad del contenido. En todos los casos los juicios que emite deben ser con respecto al escrito y no sobre la persona autora. En caso de considerarlo necesario podrá solicitar el consentimiento informado de las personas participantes en el estudio con el fin de asegurar la integridad y veracidad de los datos y la protección de los sujetos.

**Confidencialidad:** implica a todas las personas involucradas como editores o en el Equipo Editorial, las cuales guardarán confidencialidad respecto de los datos personales y profesionales de las personas incluidas en el proceso de evaluación de los manuscritos. Los manuscritos se manejarán de forma exclusiva para los objetivos del proceso editorial, y con la previa autorización de las personas autoras, por lo que no lo debe discutirse ni divulgarse con terceros. Dentro del proceso editorial tampoco deberá revelarse la identidad de las personas autoras y mantener una conducta ética y objetiva durante la evaluación de cada manuscrito, eso incluye brindar confidencialidad a la persona autora, proteger su identidad y apoyarle para alcanzar los estándares de calidad de la revista. En caso de sospecha de una mala conducta debe atenderla directamente con la persona autora.

**Conflicto de intereses:** la persona editora o el equipo editorial debe advertir a la revista en caso de que exista algún conflicto de intereses con uno de los manuscritos que ingresen y que influyan directamente en su juicio, ya sea que, se favorezca parcial o totalmente u obtenga ventajas personales, incluidas aquellas donde exista relación con el autor o el



# Innovaciones Educativas

**CINED**  
Centro de Investigaciones en Educación



Última actualización: Mayo, 2023

centro donde se realizó el estudio. No puede usar la información (publicada o no publicada) como suya o con fines personales.

**Decisión de publicación:** la persona editora se compromete a garantizar una valoración de calidad por lo que, debe seleccionar a personas revisoras cualificadas y especialistas en el campo de las ciencias de la educación. Con base en los criterios expertos de los revisores debe tomar la decisión si el manuscrito es sujeto de publicación o no. La persona editora está obligado a evaluar los manuscritos de manera transparente, imparcial, ética, honesta y responsablemente, sin discriminación alguna, con base en las políticas de calidad científica establecidas por la revista y con el objetivo de propiciar la divulgación y reflexión en el campo. No son sujeto de publicación los manuscritos que presenten difamaciones, infracciones de derecho de autor, plagio, o que presente un centro de estudio, personas o datos ficticios. Tampoco aquellos trabajos que formen parte de otra publicación ya realizada por la RIE u otra entidad editora podrán ser incluidos como parte de las publicaciones de la revista.

**Eficacia y eficiencia en los procesos editoriales:** se realizará una gestión editorial eficaz y eficiente, en garantía de tiempos pertinentes y criterios de calidad establecidos y/o aceptados por Innovaciones Educativas.

**Respeto de los tiempos asignados:** debe velar por el cumplimiento de los tiempos que la revista ha establecido para el proceso de publicación y aquellos que no son publicables serán notificados a los autores en el menor tiempo posible. El tiempo aproximado de revisión de artículos es de 12 semanas a partir del ingreso del artículo a la plataforma (Open Journal System) OJS y en caso de que se requiera ampliar los criterios de valoración, se comunicará de forma oportuna a la persona autora la ampliación del plazo.

# Innovaciones Educativas

**CINED**  
Centro de Investigaciones en Educación



Última actualización: Mayo, 2023

**Pertinente comunicación de resultados de evaluaciones:** los resultados de las evaluaciones se realizarán a través de los medios oficiales de Innovaciones Educativas y solamente se comunicarán a las personas autoras, a través de una resolución. Se procurará siempre que esa comunicación ofrezca la mayor amplitud y transparencia, reflejando debidamente los comentarios brindados por las personas evaluadoras. Si se solicita alguna aclaración de la resolución emitida, esta se atenderá de forma completa y pertinente en aras de garantizar evaluaciones orientadoras, incluso cuando el resultado de una evaluación lleve al rechazo del manuscrito, en un plazo que no supere los 10 días hábiles.

**Resolución para personas autoras:** La revista enviará a la persona autora de cada manuscrito una resolución en la que se emite criterio respecto de la admisibilidad del documento, la aceptación o no para la publicación y, en caso de ser necesario se incluirán las observaciones o solicitud de cambios que el manuscrito requiere para ser aceptado como parte de las publicaciones de la revista. Es responsabilidad de la persona autora hacer llegar en un tiempo razonable una versión mejorada del manuscrito para asegurar la publicación.

**Prevención de endogamia editorial:** La revista Innovaciones Educativas evita la endogamia editorial de las personas integrantes de la institución editora o del equipo editorial, en este sentido se establece como un porcentaje máximo de la totalidad de documentos publicados de 25% por edición.

#### IV. **Acciones para asegurar cumplimiento de principios éticos de la revista.**

Además de lo indicado en el sistema editorial establecido por la revista, se enfatiza en las siguientes acciones:

# Innovaciones Educativas

Última actualización: Mayo, 2023

- Promover la publicación de calidad, que cumplan con las buenas prácticas éticas de la revista.
- Velar por el respeto y la dignidad de las personas involucradas en el artículo, la organización que se representa y los lectores de la revista.
- Vigilar porque la información que se publica refleje un aporte transparente e importante para la comunidad de las ciencias de la educación.
- Controlar la información que se publica en la revista, identificando aquellas que se consideran mala conducta.
- Solicitar consentimientos para asegurar la participación voluntaria, incluyendo, la autorización para el uso de imágenes cuando sea necesario.
- Fomentar en el equipo editor y en las personas revisoras, el identificar posibles acciones de mala conducta dentro de los escritos por publicar.
- Verificar cuidadosamente los escritos antes de su publicación para que no existan malas conductas.
- Asegurarse de publicar en la revista únicamente información verdadera, confiable y respetuosa.
- Especificar en las guías para personas autoras que los escritos serán sometidos a revisión de posibles malas conductas y que, en tal caso, deberán ser corregidas y/o sustentadas para ser publicadas.
- Garantizar que los escritos que se publican promuevan el desarrollo profesional por medio de información útil para el quehacer de la educación.
- Velar y promover que los manuscritos que se publican cumplan con los criterios de veracidad, principios éticos y buenas prácticas editoriales de la revista.
- Adoptar y aplicar sistemas de detección del plagio en defensa de los derechos de autor.

# Innovaciones Educativas

**CINED**  
Centro de Investigaciones en Educación



Última actualización: Mayo, 2023

- Respetar la autoría del escrito, nombre y afiliación institucional y, presentar fielmente el artículo que las personas autoras desea publicar.
- Verificar que la información no ocasiona algún conflicto de interés, ni que perjudica a personas del campo de las ciencias de la educación.

**Mejora continua:** la persona editora se compromete a recomendar un plan de mejora con base en el conocimiento y aprendizaje que adquiere durante los procesos que ejecuta con el fin de ser valorado por el Consejo Editorial, así como, implementar las nuevas pautas que el Consejo emita para acrecentar los estándares de calidad en la revista.

**Extensión de responsabilidad:** Innovaciones Educativas y su equipo de colaboradores no influyen en las manifestaciones del contenido de los artículos, la originalidad y la veracidad de los resultados es responsabilidad absoluta de las personas autoras. Todos los manuscritos recibidos son sometidos a revisión por medio de la herramienta de Turnitin®, además como medio complementario se emplea el buscador Google para aunar a la revisión realizada por Turnitin®.

**Relación con las personas lectora:** la RIE ofrece a las personas lectoras todos los manuscritos incluidos en cada número de la revista en formato digital sin costo económico y al cual podrá tener acceso sin necesidad de realizar registro en ninguna plataforma específica de la revista. Las personas lectoras podrán hacer uso de los documentos publicados por la revista respetando los límites del tipo de licencia *creative commons* declarados en la revista.

**Reclamos, quejas o denuncias:** La dirección de la revista y el comité editor de la revista velará por el cumplimiento de todos los aspectos estipulados en los principios de ética y buenas prácticas de la revista. Para lo cual ponen a disposición el correo de la revista para

# Innovaciones Educativas

**CINED**  
Centro de Investigaciones en Educación



Última actualización: Mayo, 2023

que cualquiera persona autora, revisora o lectora eleve cualquier queja o denuncia sobre alguna irregularidad, las cual será atendida y respondida tras la consulta a expertos y/o análisis requerido, en un plazo no mayor a 10 días hábiles. Toda queja o apelación deberá ser enviada a [innoveducativas@uned.ac.cr](mailto:innoveducativas@uned.ac.cr)

**Identificación de un comportamiento no ético:** Ante la detección de conductas no éticas la dirección de la revista podrá solicitar asesoría legal y administrativa, según la gravedad de la situación podrá presentar la situación ante el consejo editorial para su respectivo análisis y decisión. La dirección de la revista y el equipo editorial, en todos los casos deberá garantizar confidencialidad de la información sobre la situación abordada evitando la difusión de información sensible acerca de autores, revisores u otros colaboradores de la revista. La resolución sobre este tipo de situaciones será comunicada únicamente a las partes involucradas.

**Identificación de malas prácticas:** La RIE considera como malas prácticas todas aquellas prácticas que atente y que son reconocidas como formas de fraude académico o que de alguna manera dañen la integridad académica de los manuscritos. Para prevenir cualquiera de ella el comité editorial de la revista se compromete a mantener altos estándares de calidad y seguir el mismo procedimiento de calidad establecido para el proceso de recepción y evaluación de todos los manuscritos. También se compromete a emplear los mecanismos administrativos, normativos y académicos que permitan detectar casos de negligencia o incumplimiento que puedan comprometer la calidad de las publicaciones, la exclusión de personas autoras, el no reconocimiento de las fuentes de financiamiento. Adicionalmente se asume el compromiso para mantener la confidencialidad y el anonimato de las personas revisoras y otra información relacionada con la gestión de los distintos procesos desarrollados por la revista.

# Innovaciones Educativas

**CINED**  
Centro de Investigaciones en Educación



Última actualización: Mayo, 2023

**Malas prácticas de la investigación:** Dada la relevancia de que los manuscritos cuenten con la calidad establecidas por la revista, el proceso editorial enfatiza en el uso de mecanismos para detectar malas prácticas para en investigación que invalidan o vulneran la calidad de las publicaciones. Se consideran malas conducta no solo presentar escritos cuyo contenido no es original de la o las personas autoras, es difamatorio o afecta la dignidad de terceras personas, sino que también se asume como una conducta no deseable las siguientes:

- Ofrecer datos sin indicar la fuente de procedencia.
- Presenta información que por su contenido puede ocasionar daño a terceras personas que están involucradas directa o indirectamente.
- Divulgar información que compromete a otros, o que, no cuenta con el debido consentimiento de las personas involucradas.
- Incluir afirmaciones o datos adaptadas para que respondan con los objetivos del manuscrito.
- Realizar declaraciones que, aun respaldadas con citas, referencias por una fuente teórica, no corresponden con el contexto de la cita de la que se toma la información.
- Comunicar datos que de alguna manera irrespeta a las personas participantes del estudio o a la organización que representan.
- Proporcionar información que no cumple con las normas de privacidad, inclusive, compromete a las personas involucradas.
- Emitir juicios sobre los hechos o datos que se exponen sin los respectivos y pertinentes apoyos teóricos que sustenten.

**Acciones ante conductas no éticas que se detecten:** En caso de sospecha de conducta no ética por parte de la persona autora, la revista asumirá la respectiva ruta de abordaje, dependiendo de si se trata de un manuscrito en proceso de revisión o si se trata de un documento ya publicado.

# Innovaciones Educativas

Última actualización: Mayo, 2023

Para el caso de **documentos en proceso de revisión** se procederá a examinar el manuscrito para establecer los argumentos necesarios y valorar si el documento puede ser corregido o si lo que corresponde es dictaminar su rechazo como parte de las publicaciones de la revista. Cuando se determine que se trata de una falla leve que puede ser subsanada dentro del manuscrito en revisión se procederá de la siguiente manera:

- Se indicará a la persona autora las razones por las que se considera que la información tiene una mala conducta y que ocasiona daño a terceras personas.
- Se brindarán observaciones constructivas que subsanen las condiciones de mala conducta que se presenten en los manuscritos, para su debida corrección.

Cuando la mala conducta no sea subsanable se rechazará el documento, pues no se publicarán escritos que habiendo sido objeto de revisión y reflexión objetiva, según los principios éticos y de buenas prácticas editoriales de la Revista, presentan malas conductas de investigación.

En el caso de **documento ya publicados** en algún número de la revista se procederá con el proceso de retiro o retracción respectiva.

**Retracción en manuscritos publicados:** cuando un documento publicado en alguno de los números de la revista haya sido identificado o sea sujeto de sospecha por inexactitud, errores en los datos o la información publicada; el equipo editorial contactará a la persona autora, quien está en la obligación de proporcionar los datos y la información precisa para hacer las correcciones necesarias o, en su defecto, publicar una retracción.

En congruencia con las normas éticas de la revista, es motivo de retracción que se compruebe que un documento publicado presenta alguna de las siguientes situaciones:

# Innovaciones Educativas

Última actualización: Mayo, 2023

- Las diferentes formas de plagio, falsa autoría u otras formas de fraude académico.
- El no reconocimiento a las ideas ajenas.
- La postulación simultánea de un texto en más de una revista o su publicación duplicada.
- El fraudulento uso de datos de investigación propios o ajenos en atención a intereses personales.
- El uso de imágenes, figuras, tablas u otros recursos elaborados por otras personas que se empleen sin la debida autorización.
- La promoción de ideas que atenten contra los derechos de otras personas o se basen en prejuicios tendientes a excluir y/o estigmatizar.

**Abordaje de denuncias por conducta no ética:** se atenderá toda denuncia de conducta ética, sospecha de fraude, plagio o duplicidad de información siempre y cuando la persona denunciante presente pruebas suficientes y contundentes sobre la falta. El equipo editorial de la revista notificará del proceso a la persona autora y participará cooperativamente en las investigaciones que se lleven a cabo y, cuando se compruebe que el error corresponde a una mala conducta, junto con el Consejo editorial rectificará la situación presentada por medio de una fe de erratas o retirando de forma inmediata la publicación del artículo sin importar el tiempo transcurrido después de la publicación.



## V. Bibliografía consultada

- Asociación Británica de Investigación Educativa [BERA] (2019). Guía Ética para la Investigación Educativa (4.a ed.) (L. Rivera Otero and R. Casado-Muñoz, Trads.), Londres. <https://www.bera.ac.uk/publication/guia-etica-para-la-investigacion-educativa>
- Asociación Médica Mundial (AMM). Declaración de Helsinki. Principios éticos para las investigaciones con seres humanos. 59ª Asamblea General, Seúl, Corea, octubre de 2008. <https://www.wma.net/es/polices-post/declaracion-de-helsinki-de-la-amm-principios-eticos-para-las-investigaciones-medicas-en-seres-humanos/>
- Baiget, T. (2010). Ética en revistas científicas. Ibersid: Revista de Sistemas de Información y Documentación. 4, 59-65.
- Cambridge University Press (2021). Publishing Ethics: Academic Research. Cambridge University Press. <https://www.cambridge.org/core/services/aop-file-manager/file/5b44807ace5b3fca0954531e/CUP-Research-Publishing-Ethics-Guidelines-2019.pdf>
- Committee on Publication Ethics [COPE] (2011). *Code of conduct and best practice guidelines for journal editors*. [https://publicationethics.org/files/Code\\_of\\_conduct\\_for\\_journal\\_editors\\_Mar11.pdf](https://publicationethics.org/files/Code_of_conduct_for_journal_editors_Mar11.pdf)
- Council of Science Editors. (2014). Scientific Style and format: The CSE Manual for Authors, Editors and Publisher. Council of Science Editors
- Elsevier (2023). Legal guide for editors concerning ethics issues. Elsevier. <https://www.elsevier.com/editors/perk/legal-guide-for-editors>
- Ley 9234 de 2014. Ley Reguladora de Investigación Biomédica. <https://bit.ly/3Q1tRc3>
- Iniciativa de Budapest para el acceso abierto (s.f.). <https://www.budapestopenaccessinitiative.org/translations/spanish-translation>
- Vázquez, S. (2016). Ética en la publicación de revistas académicas: percepción de los editores en ciencias sociales. *Innovación Educativa*, 16(72), septiembre-diciembre, 53-74.

# Innovaciones Educativas

**CINED**  
Centro de Investigaciones en Educación



Última actualización: Mayo, 2023

Vilstrup Mouatt, J. (2022). Research integrity: five tips for authors, editors and reviewers. Clarivate. <https://clarivate.com/blog/research-integrity-five-tips-for-authors-editors-and-reviewers/>

WAME (2023). Chatbots, Generative AI, and Scholarly Manuscripts. WAME Recommendations on Chatbots and Generative Artificial Intelligence in Relation to Scholarly Publications. WAME. <https://bit.ly/3Q60xRT>

# Innovaciones Educativas

**CINED**  
Centro de Investigaciones en Educación



Última actualización: Mayo, 2023